

DECRETO DE ALCALDIA N° 1046 / 2021.-

ZAPALLAR, 04 de junio de 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que proroga periodo Alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Carta Renuncia de fecha 04 de junio de 2021, presentada por don Rodrigo Patricio Espergue Cisternas.
- Decreto de Alcaldía N°1020/2021, de fecha 02 de junio de 2021, que Aprueba Contrato bajo la modalidad Código del Trabajo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Rodrigo Patricio Espergue Cisternas.

DECRETO:

- 1° **ACEPTESE RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por don **RODRIGO PATRICIO ESPERGUE CISTERNAS**, Cédula de Identidad N° con respecto a Contrato bajo la modalidad Código del Trabajo, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 1020/2021 de fecha 02 de junio de 2021.
- 2° Dicha renuncia regirá a contar del **07 de junio de 2021**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñán
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Interesado.
3. Unidad de Recursos Humanos.
4. Oficina de Transparencia.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

PMP/CTL/SEC/RRHH

V.Z.C.

BTO